



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

13136

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.554,11 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON 11/100), a favor de la ex agente Montes Laura Gabriela - D.N.I. N° 31.979.966 - Legajo N° 24540/7, en concepto de 20 días de la Licencia no Gozada 2017, con cargo a: Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 09 - Categ. Prog. 93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

J.1.1.1.01.06.000 - C.P.01

Imputación Denominación
1.6

Importe
Licencia no Gozada/2017 \$ 8.554,11

TOTAL

\$ 8.554,11 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.554,11.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

1028

DE FECHA

22 ABR 2021

Registrada bajo el N°	<u>13136</u>
	
DANIELA E. ESTRANY	
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,	
DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	

